



BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN
DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN**

COORDINACIÓN DE DIPLOMADO

DIPLOMADOS CON OPCIÓN DE TITULACIÓN

LINEAMIENTOS GENERALES

**M. C. MA. DEL CONSUELO MOLINA GARCÍA
Coordinadora**

2012

Departamento de
VINCULACIÓN
FCC-BUAP

08 DE AGOSTO DE 2012

CONTENIDO

a) INTRODUCCION

El entorno social y productivo de la vida diaria demanda al profesionista a capacitarse y actualizarse en el ámbito en donde se ha desarrollado y formado como tal. Es por eso que la Facultad de Ciencias de la Computación, preocupada por satisfacer los procesos de capacitación y actualización ofrece aparte de su licenciatura, ingeniería y maestría, cursos de especialización en diversas áreas. Estos cursos están estructurados dentro del programa de Diplomado en Computación.

Hoy en día, grandes empresas, dependencias de gobierno, demandan a las universidades y en general a las instituciones de educación superior, profesionistas altamente capacitados y especializados tanto en sistemas de Base de datos como en Tecnologías de la Información.

Por ello se establece la conformación del Diplomado en Computación con sus dos vertientes Bases de Datos y Tecnologías de la Información, de esta manera no solamente se ofrece un mecanismo de actualización, sino que además nuestros egresados pueden elegir este programa como un mecanismo de titulación

b) OBJETIVOS

El diplomado en computación formara profesionales especializados en el área de Bases de datos y Tecnologías de la información con conocimientos sólidos en las técnicas correspondientes a cada área, al mismo tiempo, potenciara las habilidades en el estudiante para el desarrollo de aplicaciones de bases de datos y por otro lado aplicaciones actuales dentro de las tecnologías de la información donde se incluya la puesta en práctica de dichos procesos y aplicaciones.

c) ORGANIGRAMA



d) FUNCIONES GENERALES DE LA COORDINACIÓN

1. Dictar con el Jefe del Departamento de Vinculación las políticas generales del Diplomado.
2. Proponer en el Consejo de Vinculación la creación, reforma y eliminación **(Actualización) de programas dentro del Diplomado.**
3. Tomar nota y seguimiento de **la conducción del programa.**

e) FUNCIONES ESPECIFICAS DE LA COORDINACIÓN

1. La coordinación presentará al consejo de vinculación, para su retroalimentación, los lineamientos de trabajo que serán presentados al CUA para su aprobación.
2. La coordinación presentará al consejo de vinculación previa al CUA un informe de trabajo del diplomado de manera anual y por escrito.
3. Es responsabilidad del Coordinador de Diplomado, llevar a cabo las tareas administrativas, financieras y académicas.
4. Es responsabilidad de la coordinación de diplomado la elaboración y publicación de las convocatorias así como dar a conocer a la comunidad de la F.C.C. y externa la apertura de Diplomados en Computación tanto de áreas nuevas como de áreas ya existentes.
5. Es responsabilidad de la coordinación convocar a los profesores de la F.C.C. a participar en la impartición de cursos dentro de los Diplomados en Computación que se oferten.
6. La coordinación de diplomado asignará los cursos que se ofertan en los Diplomados

en Computación a aquellos profesores que cumplan con los requisitos establecidos en la sección Asignación de cursos.

7. La coordinación de diplomado debe realizar los trámites pertinentes ante el coordinador de Educación Continua para el registro de cada diplomado en tiempo y forma.
8. Es obligación de la coordinación de diplomado garantizar que las notas de los cursos de los profesores correspondan a los contenidos temáticos establecidos en cada programa académico de Diplomado.
9. Es obligación de la coordinación aplicar instrumentos de evaluación a la impartición de la cátedra de los profesores en cada uno de los módulos del Diplomado.

f) ASPECTOS ACADÉMICOS

a. HORAS Y HORARIOS

- Los diplomados en computación cubre un total de 160 horas donde cada módulo es de 20 horas llevadas a cabo de la siguiente manera: cinco sesiones de dos horas entre semana y dos sesiones de cinco horas fines de semana y 40 Horas son de trabajo en línea e investigación.
- El horario en que se oferta el diplomado es lunes a viernes de 19:00 a 21:00 hrs. y el fin de semana de 09:00 a 14:00 hrs.
- Los diplomados se pueden ofertar los días miércoles, viernes y sábado o martes jueves y sábado para cumplir la demanda de los estudiantes.

b. DIPLOMADO EN BD

• MÓDULOS Y CONTENIDO

- MODULO I: Análisis de Sistemas de Bases de Datos
- MODULO II: Diseño de Bases de Datos
- MODULO III: Administración de Bases de Datos
- MODULO IV: Aplicaciones de bases de datos con Internet
- MODULO V: Seguridad en Bases de Datos
- MODULO VI: OLAP Y Data Warehouse

c. DIPLOMADO EN TI

• MÓDULOS Y CONTENIDO

- MÓDULO I. Análisis y Diseño de Sistemas.
- MÓDULO II. Diseño de Bases de Datos.
- MÓDULO III. Desarrollo de Aplicaciones Web.
- MÓDULO IV. Multimedia y Manejo Digital de Medios.
- MÓDULO V. Seguridad Informática.
- MÓDULO VI. Comercio Electrónico.

d. PROPUESTAS DE PROYECTOS DE TESIS

Cada instructor de diplomado tiene la obligación de proponer 5 temas de tesina cumpliendo los puntos que se indican en cada convocatoria para ser asignados al inicio del diplomado.

e. PRESENTACIÓN DE TEMAS DE TESIS

Los temas de tesis son presentados a los alumnos al inicio del diplomado la dinámica es la siguiente, se publican los temas de tesina en la página del diplomado con la siguiente información:

- Nombre del proyecto de tesina.
- Objetivo general y específico.
- Justificación.
- Metodología.
- Alcances y Limitaciones

La primera sesión del diplomado cada instructor realiza la presentación de sus temas de tesina y al término se realiza la asignación de temas donde los criterios son: monto del pago y fecha de inscripción.

f. DEFINICION DE TESIS

La tesina es un trabajo individual, presentado por escrito y que tiene por objetivo el reporte de la investigación y/o la aportación de nuevos conocimientos o enfoques sobre un tema relevante a fin a la profesión.

Es posible atacar un mismo problema desde diferentes puntos de vista a través de un grupo de estudiantes, sin embargo el reporte de la tesina deberá ser individual reflejando el aporte original de cada tesina.

La tesina deberá reportar la elaboración de un proyecto llevado a cabo durante seis módulos que conforman el diplomado. El estudiante se apoyara en su asesor para la elaboración de su tesina.

La tesina podrá ser de un proyecto a propuesta del estudiante, puede ser de su trabajo o desarrollo personal siempre y cuando sea aceptado por un profesor del diplomado al que se le proponga.

El trabajo a desarrollar durante el diplomado, deberá ser una aplicación viable que pueda ser implementada durante el tiempo que duran los seis módulos del diplomado.

g. DURACION Y VIGENCIA DE LA TESINA

El estudiante tendrá un plazo máximo de **un año** a partir de la conclusión de los módulos del diplomado para culminar su documento de tesina y en su caso, poder así iniciar los trámites para la presentación de su examen profesional. En caso contrario tendrán que optar por otra alternativa de titulación tomando en cuenta que deben tener el diplomado pagado al 100%.

h. MATERIAL PARA LOS ESTUDIANTES

A cada estudiante se le entregara al inicio del diplomado un DVD etiquetado en sobre con todo el material proporcionado por los instructores de los módulos así como el calendario del diplomado.

i. AVANCES DE TESINA

i. Dentro del Diplomado en Computación se lleva a cabo un seguimiento por parte de la coordinación del trabajo que los estudiantes van realizando en cuanto a su proyecto de tesina se refiere. Tal seguimiento se realiza a través de los avances de tesis. Cada avance de tesis consta de una presentación oral acompañada de un escrito **avalado por el asesor y la autorización del avance (formato de autorización)**.

ii. En un programa de diplomado existen tres avances de tesis.

- El primer Avance se realiza terminando el segundo módulo del programa en donde se presentan los instructores de los módulos que evaluarán a los tesistas en cuanto a la presentación del Marco Teórico y Análisis de su Proyecto y el documento que lo avala es: el documento de *especificación de requisitos del software*.
- El segundo avance se efectúa al terminar el cuarto modulo evaluando presentación del diseño e implantación del proyecto con al menos el 50% de avance de la tesina, el documento que lo avalan es: *Documento de Diseño de software*.
- Finalmente el tercer y último avance de tesis que corresponde al coloquio se llevará a cabo al terminar el último modulo, evaluando a los alumnos con la presentación del documento preliminar de su tesina en donde el asesor informará al jurado de la fecha del examen profesional si así corresponde con un avance de al menos el 90%.
-

j. EXAMEN PROFESIONAL

El examen profesional de un estudiante es un evento ajeno al diplomado en computación. El estudiante que egresa del diplomado en computación deberá

cumplir con las normas correspondientes del reglamento de exámenes profesionales de la BUAP.

- Cada estudiante deberá realizar sus trámites de liberación de tesina con su asesor y los sinodales para que posteriormente la coordinación de diplomado liberara el trámite siempre y cuando no tenga adeudos en la Coordinación del Diplomado.

k. ASIGNACIÓN DEL JURADO DE EXAMEN PROFESIONAL

El jurado de examen estará conformado por tres sinodales profesores que hayan impartido cursos en el diplomado correspondiente, preferentemente aquéllos que estuvieron presentes en los avances de tesis; existiendo la alternativa de la participación de un experto del área respecto al perfil del Diplomado, siempre y cuando alguno de los profesores ya asignado no pueda o quiera participar como jurado.

I. COMPROMISOS DE LOS INSTRUCTORES

- i. Deberá existir un estricto apego a los lineamientos generales de diplomado con la finalidad de establecer un compromiso formal.
- ii. El profesor está obligado a entregar notas y materiales correspondientes al módulo solicitado.
- iii. El Profesor deberá firmar un contrato con abogada general posterior al aviso de que fue asignado un módulo, así como de entregar la documentación que se le solicite:
 - IFE
 - Comprobante de pago
 - Comprobante de domicilio
- iv. Es obligación del profesor dar a conocer a los estudiantes inscritos en el Diplomado sus propuestas de proyectos de tesina antes de iniciar formalmente el programa para posteriormente hacer la asignación de dichos proyectos.
- v. El profesor de un programa de Diplomado en Computación está obligado a impartir cátedra dentro de su módulo. En ningún caso las exposiciones por parte de los alumnos deberán exceder el 25% del total de horas del curso.
- vi. Es obligación del profesor evaluar su curso con el avance que cada uno de los estudiantes inscritos pudiera tener en su documento y proyecto de tesina aplicando los conceptos y técnicas vistas en el curso en cuestión independientemente de los avances de tesis que estén programados dentro del programa de Diplomado. No se recomiendan exámenes escritos, ni trabajos de investigación. La calificación mínima aprobatoria es de 8.
- vii. Es obligación del profesor brindar **asesorías** en línea y presencial a sus tesisistas al menos dos horas a la semana por tesisista, en horario vespertino donde debe llevar su planeación y ejecución de las asesorías firmadas por asesor y tesisista, ya que deberá presentar una copia para solicitar el pago

- correspondiente.
- viii. Cada profesor deberá tener asignado un mínimo de dos tesis y un máximo de cinco dentro de un programa de diplomado.
 - ix. El profesor debe dar seguimiento al alumno en cada uno de los avances de tesis para que en la presentación del 3er avance tenga asignado el jurado y fecha de examen profesional.
 - x. Es obligación del profesor hacer adecuaciones y/o correcciones a las notas de curso de acuerdo a las revisiones realizadas por la coordinación de Diplomado.
 - xi. Cada profesor debe tener al término de su módulo las calificaciones de los alumnos y entregarlas a más tardar 5 días hábiles después de finalizado su módulo, así como la documentación completa para solicitar su pago.
 - xii. El profesor solo tendrá como plazo para realizar su cobro 2 meses a partir de la fecha que termina su módulo.
 - xiii. El profesor debe presentarse a los avances de tesis calendarizados en la convocatoria, para realizar la evaluación y retroalimentación a cada uno de los alumnos.
 - xiv. El profesor que no se presente al 60% de las sesiones del avance de tesis no tiene derecho al pago de asesorías.
 - xv. El pago de asesorías del Profesor tiene vigencia de 1 año a partir de que termina el diplomado ya que es el tiempo que el alumno tiene para titularse.

g) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

a. NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR

El director de la FCC junto con el Jefe de departamento de vinculación tiene la facultad de nombrar al coordinador de diplomado, considerando la trayectoria y el desempeño de el o la candidato(a).

b. ELABORACION, PUBLICACION Y DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS

• APERTURA DE DIPLOMADOS

- a) Un Diplomado en Computación se ofertará siempre bajo una convocatoria publicada y dada a conocer a toda la comunidad académica y estudiantil de la F.C.C. indicando el diplomado que se abre.
- b) La convocatoria dará a conocer las fechas de inicio y fin del diplomado que se abre, así como los nombres de los cursos a impartir de forma calendarizada.
- c) El número mínimo de alumnos para la apertura de un diplomado en computación será de 16 y de un máximo de 30.
- d) La coordinación del diplomado dará a conocer la convocatoria de inscripción con al menos 30 días de anticipación a la inscripción.
- e) La convocatoria se publicara en la página web del diplomado así como

por otros medios de comunicación con el apoyo de la coordinación de difusión del Departamento de Vinculación.

c. PAGO DE INSCRIPCIÓN AL DIPLOMADO

- i. Para ingresar al Diplomado en Computación, cada estudiante aportará al programa el monto de inscripción, las cuales puede ingresar en dos etapas del 50% cada una. La primera etapa debe ser al momento de la inscripción y la segunda se divide en 3 mensualidades que se realiza el depósito en el 2do 3er y 4to mes del diplomado como se especifica en el calendario.
- ii. Los servicios que cubre el pago al programa incluyen:
 - a) Impartición de 6 cursos de 20 hrs. cada uno.
 - b) Notas y material del curso por cada uno de los módulos.
 - c) Asesoría para el desarrollo de su proyecto de tesis.
 - d) Acceso al laboratorio de cómputo del diplomado (sujeto al reglamento interno).
 - e) Expedición de credencial.
 - f) Expedición de diploma con valor curricular de 160 horas, avalado por Rectoría, Vicerrectoría de Docencia y la Dirección de la Facultad de Ciencias de la Computación pertenecientes a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, siempre y cuando el alumno haya aprobado satisfactoriamente todos los módulos dentro de su periodo normal con calificación mínima de 8 (ocho). En caso de tener dos módulos con calificaciones menores a ocho puntos sólo se expedirán constancias de calificaciones por módulo.

d. CRITERIOS PARA DEFINIR PAGOS

EL Coordinador del Diplomado solicitará al Jefe del Departamento de Vinculación una junta anual del Consejo de Vinculación para definir el número y el costo de los diplomados que se ofrecerán en el próximo año, el monto de pago a los instructores, la compensación económica para la Coordinación del Diplomado y los gastos de operación, lo cual deberá reflejarse en un Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año próximo inmediato. Dicha reunión se debe llevar a cabo en el mes de diciembre.

e. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE MÓDULOS

- a) La coordinación del diplomado evaluará cada una de las propuestas presentadas en la convocatoria y seleccionará aquellas que cumplan con los siguientes requisitos:
 - i. Presentar la siguiente documentación en tiempo y forma:
 - a. Curriculum Vitae actualizado en formato de recursos humanos de la BUAP.

- b. Módulo que desea impartir.
 - c. Plan de trabajo del módulo.
 - d. Notas del curso digitalizadas.
 - e. Propuesta de cinco temas de tesis que incluya:
 - Nombre del proyecto de tesis.
 - Objetivo general y específico.
 - Justificación.
 - Metodología.
 - Alcances y Limitaciones.
 - ii. Tener el promedio más alto, de los candidatos a impartir el módulo correspondiente, en las evaluaciones del diplomado y en las evaluaciones que se realizan a nivel institucional (PIEVA), en caso de contar con una de las evaluaciones antes mencionadas solo esa será tomada en cuenta.
 - iii. En caso de haber impartido anteriormente cursos en el diplomado haber titulado al menos el 60% de sus tesis.
 - iv. Se dará prioridad a aquellos instructores, que habiendo cumplido con los requisitos especificados en los puntos anteriores, pertenezcan al área del diplomado que se apertura y que no hayan impartido cursos en el diplomado inmediato anterior de la misma especialidad.
- b) La coordinación del diplomado publicará la asignación de los instructores para cada módulo del diplomado correspondiente.
- f. ENTREGA DE LISTAS
Cada instructor al finalizar su modulo deberá entregar en un periodo no mayor a 5 días hábiles listas de asistencia, del material entregado, y actas de calificaciones a la coordinación del diplomado así como de informar al alumno de su calificación del modulo.
- g. EVALUACIÓN DE INSTRUCTORES
Al termino de cada modulo se llevara a cabo la evaluación del instructor, para tener una retroalimentación de los alumnos de cada uno y tomarlo en cuenta en la asignación próxima de módulos.
- h. PAGOS A LOS INSTRUCTORES
El profesor recibirá en total **7 salarios mínimos mensuales** vigentes del D.F., por impartir un curso del Programa de Diplomado y asesorar en el desarrollo de tesina a los estudiantes asignados, que se desglosan de la forma siguiente:

- a) Impartición y evaluación de un curso de 20 horas (4 salarios mínimos)
- b) Elaboración de notas de un curso, máximo 100 cuartillas (1 salario mínimo)
- c) Asesoría de proyectos de 8 horas/mes por tesista (2 salarios mínimos)

Dicho pago se hará efectivo en dos partes:

La primera parte del monto correspondiente a los incisos a) y b) anteriores se gestionará a partir de que el instructor haya entregado las calificaciones finales de su curso.

La segunda parte del monto correspondiente al inciso c) será pagada al profesor después de que el 60% de los asesorados han presentado el 3er avance de tesis y tienen la carta de asignación de jurado y fecha de examen profesional.

Documentación para realizar los pagos del diplomado

- a) Pago por modulo
 - Copia de las calificaciones del curso
 - Plan de trabajo institucional (CIGAA)
 - Copia del IFE
 - Copia del último ticket de pago
- b) Pago por Asesorías
 - Copia del tercer avance del diplomado
 - Constancia de asesorías del diplomado firmada por los alumnos atendidos.
 - Copia del plan de trabajo institucional (CIGAA).
 - Copia del último ticket de pago.
 - Copia de las cartas de asignación de jurado y fecha de examen profesional.

i. CLAUSURA Y ENTREGA DE DIPLOMAS

Se realizara una ceremonia de clausura en el auditorio de la FCC donde se hará la entrega de diplomas a los estudiantes que concluyeron exitosamente los módulos del diplomado dicho diploma es expedido por la Dirección de Educación Continua de la BUAP.

Los estudiantes que no hayan terminado de efectuar sus pagos, no tendrán derecho a la asignación de calificaciones de los cursos ni a la entrega de diplomas. Además se les cobrará intereses moratorios del 10% sobre el monto de la deuda a partir de la conclusión del diplomado.

j. INFRAESTRUCTURA

Los laboratorios disponibles para el diplomado en computación son dos: el laboratorio de bases de datos y el laboratorio de Educación Continua, los cuales

deberán ser reservados una semana antes de empezar el modulo que lo requiera. Dicha reservación deberá hacerla el coordinador de diplomado.

k. PERSONAL DE APOYO

La coordinación de diplomado tiene derecho a personal de apoyo para la administración de dicha coordinación, dicho apoyo podrá tener un esquema de BECA en caso de tratarse de estudiantes o servicio social.

Funciones del Becario o Servicio Social

- Apoyar a la Coordinación de diplomado en la logística y administración de dichos diplomados.

i. PAGO A LA COORDINACION DE DIPLOMADO

El pago a la coordinación se llevara acabo siempre y cuando cumpla con las funciones y obligaciones definidas en el inciso d) y e), avalado dicho cumplimiento por el departamento de Vinculación en la reunión anual y VoBo. del Director, el pago se hará de la siguiente manera:

El monto del pago debe ser proporcional a los ingresos adquiridos por el diplomado. Al inicio de gestión de una nueva coordinación se deberá entregar un plan de trabajo anual, una proyección de ingresos y egresos. Al finalizar el año se entregara un informe y se verificara lo cumplido así como los ingresos adquiridos y el segundo año en gestión será beneficiado con el 5% de los ingresos ya adquiridos repartido en los 12 meses del año, cumpliendo con sus expectativas y motivándolo a seguir trabajando y superar sus metas, el pago sobre el primer año de gestión deberá fijarse en la reunión de consejo de vinculación como un sueldo base.

ii. CALENDARIO ANUAL DE LA APERTURA DE LOS DIPLOMADOS

Es importante contar con una planeación anual que nos permita dar un servicio de calidad en toda la oferta de nuestros diplomados, la planeación depende de los espacios físicos disponibles, tentativamente saldrán 2 convocatorias por periodo de primavera y otoño y uno en verano.

LINEAMIENTOS GENERALES



iii. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN A LOS DIPLOMADOS

Los alumnos interesados en inscribirse al diplomado deberán realizar un pre-registro en línea desde la página de la Coordinación del Diplomado, con la siguiente información:

- 1 copia de su credencial de elector (IFE)
- 1 copia de CURP
- Copia de comprobante de estudios
- Para alumnos ya titulados: Cedula, Titulo o Acta de examen profesional.
- Para alumnos que van a utilizar el diplomado como medio de titulación: Certificado, Carta de Pasante o Kardex que acredite que han cursado el 100% de los créditos
- Para el caso de alumnos que no han concluido sus créditos, se les solicita que elaboren una carta en la que se comprometan a cursar las materias faltantes en un periodo no mayor a un cuatrimestre, siempre y cuando el número de materias no sea mayor a dos.
- Una fotografía tamaño infantil color o blanco y negro
- Llenar el formato de registro

El pre-registro se utiliza para ver el impacto de la convocatoria y realizar un estimado de la demanda.

LINEAMIENTOS GENERALES

Una vez que el alumno esta pre-registrado y que se ha cubierto el mínimo de participantes, se le pide que realice el pago correspondiente al 50% del costo total del diplomado y que presente el comprobante original y dos copias para terminar el proceso de registro.

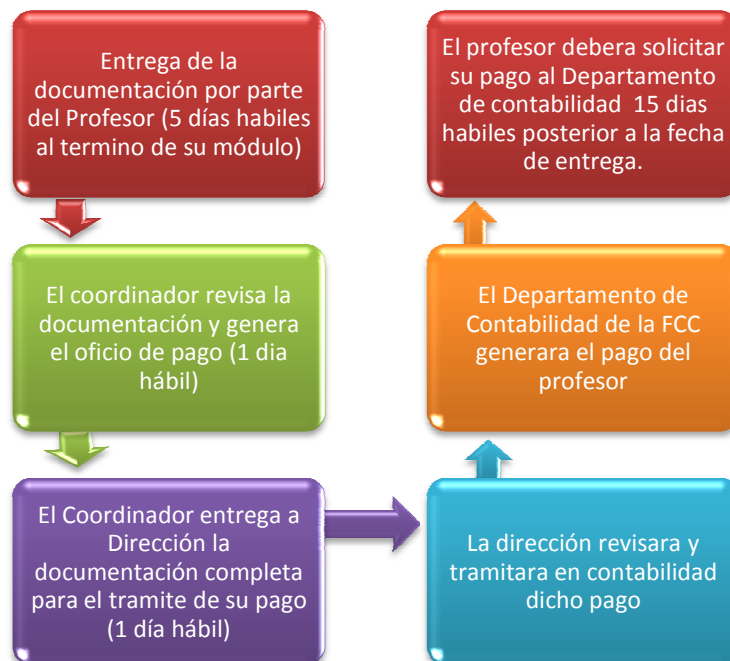
En caso de que el alumno no cuente con el monto del 50% pero quiera inscribirse se le pide que elabore una carta compromiso en la cual especifique montos y fechas de los pagos que realizará para cubrir el costo total del diplomado tomando en cuenta que deben realizar un pago del 25% mínimo para realizar la inscripción.

iv. BECAS

Para alumnos que son trabajadores universitarios o hijos de los mismos y que solicitan condonación que va desde un 10% hasta un 50%, se les solicita realizar la solicitud por oficio al director, M.C. Marcos González Flores, exponiendo los motivos por los cuales piden la condonación. En caso de que el director autorice algún porcentaje de condonación el alumno debe presentar dos copias del oficio de respuesta.

v. PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS A LOS INSTRUCTORES

Diagrama de procedimiento.



vi. PROCEDIMIENTO PARA PROPONER NUEVOS DIPLOMADOS

Presentar la solicitud al Consejo de Vinculación así mismo este presentará al CUA la propuesta para su aceptación, la documentación que deben presentar a la coordinación de diplomado es la siguiente:

- Documento con la justificación de la apertura
- Cuerpo académico que lo avala, en su caso
- Módulos definidos
- Temarios de cada modulo
- Un estudio de mercado
- Formato de Registro de Diplomado

vii. CATÁLOGO DE FORMATOS

- a. Carta compromiso de pagos de estudiantes
- b. Carta compromiso de materias pendientes
- c. Ficha de Registro de estudiantes
- d. Listas de calificaciones
- e. Listas de asistencia
- f. Recepción de material
- g. Avance de tesis
- h. Diplomas
- i. Calendario de módulos por diplomado
- j. Asignación de temas de tesis a los estudiantes
- k. Propuesta de tema de tesis por parte del instructor
- l. Evaluación del instructor
- m. Solicitud de pago para el instructor
- n. Trámite de pago a personal de apoyo
- o. Propuesta de nuevos diplomados
- p. Solicitud de espacios físicos